

República de Panamá
Superintendencia de Bancos de Panamá

RESOLUCIÓN SBP-BAN-R-2023-01361

25 de octubre de 2023

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que **BANESCO (PANAMÁ), S.A.** es una entidad bancaria autorizada para ejercer el Negocio de Banca en o desde la República de Panamá, al amparo de una Licencia Bancaria General, otorgada por esta Superintendencia mediante Resolución S.B.P. No. 009-2007 de 5 de febrero de 2007;

Que, **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, en atención a lo establecido en el Numeral 2 del Artículo 58 de la Ley Bancaria, solicitó a esta Superintendencia autorización para llevar a cabo el traslado de la sucursal ubicada en Centro Comercial Westland Mall, entrada 1-amarillo, pasillo G, local PB-G1, Distrito de Arraiján, hacia la nueva sede ubicada en PH Market Plaza, pasillo la rambla, local A 9-1, piso 000, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, a partir del 27 de octubre de 2023;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Numeral 2, Literal I, del Artículo 16 de la Ley Bancaria, corresponde al Superintendente de Bancos autorizar el cierre o traslado de establecimientos bancarios y;

Que, efectuados los análisis correspondientes, la solicitud de traslado de la mencionada sucursal de **BANESCO (PANAMÁ), S.A.**, no merece objeciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Autorizar a **BANESCO (PANAMÁ), S. A.** para llevar a cabo el traslado de la sucursal ubicada en el Centro Comercial Westland Mall, entrada 1-amarillo, pasillo G, local PB-G1, Distrito de Arraiján, hacia la nueva sede ubicada en PH Market Plaza, pasillo la rambla, local A 9-1, piso 000, Distrito de Chorrera, Provincia de Panamá Oeste.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Artículo 58, Numeral 2, y Artículo 16, Literal I, Numeral 2, de la Ley Bancaria.

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinticinco (25) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA SUPERINTENDENTE DE BANCOS INTERINA,



Michelle Arango



Documento oficial firmado con Firma Electrónica Calificada en el Sistema de Transparencia Documental – TRANSDOC de la Superintendencia de Bancos de Panamá, de acuerdo con la Ley 83 del 09/11/2012 y el Decreto Ejecutivo Nro. 275 del 11/05/2018. Utilice el Código QR para verificar la autenticidad del documento o la URL:
<https://sigob.superbancos.gob.pa/consulta?id=hRJ4q5QOE%2FfWL0eDd3Yk3Hnb7NATMyBfn2h7zqMFLJQ%3D>